

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

CALLE DURANGO NÚM. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

**CONVOCATORIA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR120-N20-2015**

**PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS
ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS
(MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015”**

(MODALIDAD ELECTRÓNICA)

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
ANTE COMPRANET VERSIÓN 5.0. NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO
POSTAL O MENSAJERÍA.

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45 Y 46, DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LA LAASSP, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015”**

DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INDICE:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	10
1.1 ENTIDAD:.....	10
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LICITACIÓN:	10
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10
1.4 INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	10
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN:	10
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:	11
1.7 INFORMACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA:	11
1.8 MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE EL PAGO.....	11
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:.....	11
2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN:	11
2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:.....	11
2.3. MÉTODO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES:	12
2.4. TIPO DE CONTRATACIÓN:	13
2.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	13
2.6. FUENTES DE ABASTECIMIENTO:	13
2.7. MODELO DE CONTRATO.....	13
2.8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	14
2.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	14
2.10. CONDICIONES DE ENTREGA:.....	14
2.11. COMPROBACIÓN DE BIENES:	15
2.12. ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	15
2.13. GARANTÍA DE LOS BIENES:	15
2.14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	15
2.14.1. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA.....	16
2.15. PAGOS:	17
2.15.1. REQUISITOS PARA EL PAGO	19
2.16. ANTICIPOS:.....	19

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



2.17. IMPUESTOS Y DERECHOS:.....	19
2.18. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:	19
2.19. PENAS CONVENCIONALES:.....	19
2.20. CALIDAD.....	20
2.21. CANJE:	20
2.22. DEVOLUCIÓN	21
3. TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.....	21
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS:	21
3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:.....	21
3.3. JUNTA DE ACLARACIONES:	22
3.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:.....	23
3.4.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:.....	24
3.4.2 DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA.....	26
3.4.3 ACREDITAR EXISTENCIA LEGAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:.....	26
3.4.4 RÚBRICA EN DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:.....	26
3.4.5 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN:	26
3.4.6 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA(S):	26
3.4.7 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:	27
3.5 COMUNICACIÓN DE FALLO	27
3.5.1 PERIODO DE CONTRATACIÓN:.....	28
3.6 FIRMA DEL CONTRATO.....	28
3.6.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:.....	28
3.6.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:	28
3.6.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:	29
3.6.4. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO:	30
3.7. UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO:.....	31
3.8.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:	31
3.9. TERMINACIÓN ANTICIPADA:	32
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. ...	33
4.1.- REQUISITOS.	33
4.2.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	33

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	34
5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:	35
5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:	36
5.3 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	38
6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	38
6.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	41
6.2.- PROPUESTA TÉCNICA:	42
6.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.	42
7. INCONFORMIDADES.	43
7.1. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:	44
8. RELACIÓN DE ANEXOS.	44
ANEXO 1 (UNO)	46
ANEXO 2 (DOS)	49
ANEXO 3 (TRES)	50
ANEXO 4 (CUATRO)	51
ANEXO 5 (CINCO)	52
ANEXO 6 (SEIS)	53
ANEXO 7 (SIETE)	54
ANEXO 7A (SIETE. A)	55
ANEXO 8 (OCHO)	56
ANEXO 9 (NUEVE)	57
ANEXO 10 (DIEZ)	60
ANEXO 10 A (DIEZ A)	61
ANEXO 11 (ONCE)	62
ANEXO 12 (DOCE)	63
ANEXO 13 (TRECE)	64
ANEXO 13 A (TRECE A)	65
ANEXO 14 (CATORCE)	67
ANEXO 15 (QUINCE)	72
ANEXO 16 (DIECISEIS)	73
ANEXO 17 (DIECISIETE)	74

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.
2. **ÁREA CONTRATANTE:** LA FACULTADA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE;
3. **ÁREA REQUIRENTE:** LA QUE EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ;
4. **ÁREA TÉCNICA:** LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
5. **BIENES DE CONSUMO:** LOS QUE SE DESGASTAN O EXTINGUEN EN SU USO PRIMARIO Y POR LO TANTO NO SON SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS NUEVAMENTE, LOS CUALES EN EL INSTITUTO SE CLASIFICAN COMO BIENES DE USO TERAPÉUTICO Y NO TERAPÉUTICOS.
6. **CANJE:** ES LA OBLIGACIÓN QUE CONTRAEN LOS PROVEEDORES CON EL INSTITUTO, PARA CAMBIAR BIENES EN MAL ESTADO, CON DEFECTOS, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, QUE NO PUEDEN SER UTILIZADOS, POR BIENES NUEVOS DEL MISMO TIPO.
7. **CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS:** ES UNA RELACIÓN DETALLADA DE CLAVES QUE ESTÁN ACTIVAS EN DICHO CATÁLOGO, QUE INCLUYE DESCRIPCIÓN COMPLETA CON TIPO DE PRESENTACIÓN CLASIFICADA POR GRUPO DE SUMINISTRO, GENÉRICO, ESPECÍFICO, DIFERENCIADOR Y VARIABLE.
8. **CECOBAN:** CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA.
9. **CLABE:** CLABE BANCARIA ESTANDARTIZADA. ES UN NÚMERO ÚNICO E IRREPETIBLE ASIGNADO A CADA CUENTA BANCARIA (NORMALMENTE E CHEQUES) QUE GARANTIZA QUE LOS RECURSOS ENVIADOS A LOS ÓRDENES DE CARGO (DOMICILIACIÓN), PAGO DE NÓMINA O A LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS INTERBANCARIOS (ENTRE BANCOS) SE APLIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LA CUENTA SEÑALADA POR EL CLIENTE, COMO DESTINO U ORIGEN.
10. **COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>
11. **CLAVE:** 14 DÍGITOS QUE ESTÁN ACTIVOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN CON TIPO DE PRESENTACIÓN, SE UTILIZA PARA CLASIFICAR EL BIEN, SE CONFORMA DE: GRUPO DE SUMINISTRO (3 DÍGITOS), GENÉRICO (3 DÍGITOS), ESPECÍFICO (4 DÍGITOS), DIFERENCIADOR (2 DÍGITOS) Y VARIABLE (2 DÍGITOS).

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



12. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
13. **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN ELLA SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
14. **CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD:** DOCUMENTO NORMATIVO QUE REGULA LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.
15. **DOF.-** DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
16. **EMA.-** ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, ENTIDAD DE GESTIÓN PRIVADA EN NUESTRA PAÍS, QUE TIENE COMO OBJETIVO ACREDITAR A LOS ORGANISMOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD QUE SON LOS LABORATORIOS DE ENSAYO, LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN, LABORATORIOS CLÍNICOS, UNIDADES DE VERIFICACIÓN (ORGANISMOS DE INSPECCIÓN) Y ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN.
17. **ESCRITO LIBRE.-** DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LOS DATOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO IMPORTANDO EL ORDEN Y/O UBICACIÓN DEL CONTENIDO.
18. **IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
19. **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN;
20. **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
21. **LAASSP:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
22. **LICITANTE:** LA PERSONA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, QUIENES TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON ESTA CONVOCATORIA.
23. **MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.-** CONJUNTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS CON DOCUMENTOS QUE SON UTILIZADOS PARA RECONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ÉSTE PARA OBLIGARLO A LAS MANIFESTACIONES QUE EN ÉL SE CONTIENEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LAASSP
24. **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
25. **MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA;

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



26. **NORMAS.-** LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA.
27. **ORDEN DE REPOSICIÓN:** ES LA ACCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LOS PROVEEDORES LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE SE REQUIEREN EN LOS ALMACENES DEL INSTITUTO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS, REALIZADA A TRAVÉS DEL SAI POR TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA VÍA INTERNET O EN FORMA MANUAL.
28. **OIC:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS.
29. **PARTIDA O CONCEPTO:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS;
30. **PBLs O PBL'S O POBALINES:** POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL IMSS.
31. **PRECIO CONVENIENTE:** ES AQUÉL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA LICITACIÓN, Y A ÉSTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.
32. **PRECIO NO ACEPTABLE.-** ES AQUÉL QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA INVITACIÓN.
33. **PROGRAMA INFORMÁTICO.-** EL MEDIO DE CAPTURA DESARROLLADO POR LA SFP QUE PERMITE A LOS LICITANTES, ASÍ COMO AL ÁREA ADQUIRENTE, ENVIAR Y RECIBIR INFORMACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO GENERAR PARA CADA INVITACIÓN PÚBLICA UN MECANISMO DE SEGURIDAD QUE GARANTICE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE RECIBAN LAS CONVOCANTES POR ESA VÍA; Y QUE CONSTITUYE EL ÚNICO INSTRUMENTO CON EL CUAL PODRÁN ABRIRSE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
34. **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
35. **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL:** DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL, APLICABLES A IMPUESTOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y DERECHOS FEDERALES, EXCEPTO A LOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, PUBLICACIÓN ANUAL EN EL DOF.
36. **RLAASSP:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
37. **SAI:** SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL. CONJUNTO DE ACCIONES PROGRAMADAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITEN REALIZAR ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO, DE MANERA AUTOMATIZADA EN RED.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



38. SAT: EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

39. SFP: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

40. SOBRE CERRADO: CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN ESTE CASO, SOBRES ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SOLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LAASSP.

41. TLC: LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN DISPOSICIONES QUE REGULEN LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EXTRANJEROS EN PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, REALIZADAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS PARA LA COMPRA DE BIENES.

- TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, CAPÍTULO X, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE DICIEMBRE DE 1993;
- TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, CAPÍTULO XV, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE ENERO DE 1995 (A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2006, VENEZUELA YA NO PARTICIPA EN DICHO TRATADO);
- TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, CAPÍTULO XII, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE ENERO DE 1995;
- TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, CAPÍTULO XV, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 1998;
- TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL, CAPÍTULO VI, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2000;
- ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, TÍTULO III, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2001;
- TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, CAPÍTULO V, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JUNIO DE 2001;
- ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN, CAPÍTULO 11, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2005, Y
- TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE, EL CAPÍTULO 15-BIS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE OCTUBRE DE 2008

42. UNIDAD ALMACENARÍA O ALMACÉN: ES EL ÁREA DONDE SE RECIBEN GUARDAN, ALMACENAN, CONTROLAN Y DESPACHAN BIENES DE CONSUMO, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN QUE LE CORRESPONDE Y DONDE SE ENCUENTRA EL RESPONSABLE DE FIRMAR LA REMISIÓN DEL PROVEEDOR Y EN SU CASO, LA REMISIÓN DEL PEDIDO, DE LOS BIENES RECIBIDOS.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 ENTIDAD:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS.

DOMICILIO:

CALLE DURANGO NÚM. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LICITACIÓN:

LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA “ELECTRÓNICA” EN LA CUAL LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA, EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, ACLARANDO QUE NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN DEBERÁN REMITIR SUS PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DEL **COMPRANET 5.0**, DE CONFORMIDAD CON LOS CONTENIDOS SEÑALADOS EN EL “**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET**”, NUMERALES 14 AL 17, PUBLICADO EN DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP, EL CARÁCTER DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES NACIONAL.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. **LA-019GYR120-N20-2015**, CONVOCADA PARA LA “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.**”

1.4 INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

EL CONTRATO SERÁ CERRADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP Y 81 DEL RLAASSP, TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN:

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SÓLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE.

EN CASO DE QUE LOS BIENES REQUIERAN DE ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE VENIR EN IDIOMA INGLÉS, DEBERÁ PRESENTAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, Y EN CASO DE VENIR EN UN IDIOMA DIFERENTE AL INGLÉS, LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, DEBERÁ REALIZARSE POR UN PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS COMO RESULTADO DEL PROCESO LICITATORIO EN MENCIÓN.

1.7 INFORMACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EL PROVEEDOR ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP.

1.8 MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE EL PAGO.

LAS COTIZACIONES OBJETO DE ÉSTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁN SER EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR IVA, A DOS DECIMALES (TRUNCADO, ES DECIR NO REDONDEAR). DE LA MISMA MANERA EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN:

LA PRESENTE CONVOCATORIA ES PARA LA **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.”**

LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN, CLAVE, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO LA CANTIDAD REQUERIDA SE DESCRIBE EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)**, Y EL LUGAR DE ENTREGA Y PAGO SE INDICA EN EL **NUMERAL 2.9 Y 2.15**, TODOS LOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria en el **NUMERAL 2.2 Y ANEXO 17 (DIECISIETE)** describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, en caso contrario, la propuesta presentada será desechada.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONVOCA PARA LA ADQUISICIÓN DE **1 (UNA)** PARTIDA, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN
1	MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN, PARA LA EXPLORACION NEUROLOGICA DEL PIE, FILAMENTO DE NYLON CON APLICACIÓN DE UNA PRESION CONSTANTE DE 10G., INDEPENDIENTE DE LA FUERZA QUE APLIQUE EL EXPLORADOR. LONGITUD DE 38MM. ADHERIDO A UNA BASE RIGIDA, QUE PUEDA SER DE PLASTICO O PAPEL RIGIDO. NUMERO 5.07 / QUE DA UNA PRESION DE 10G. INCLUYE TARJETA CON TECNICA E IMAGEN DE LOS PUNTOS DE EXPLORACION DEL PIE Y SU INTERPRETACION.

2.3. MÉTODO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES:

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRA FÍSICA DEL BIEN OFERTADO, LA CUÁL DEBE CUMPLIR CABALMENTE CON LA DESCRIPCIÓN DEL **ANEXO 17 (DIECISIETE)**. ASÍ MISMO INDICAR QUE ESTA MUESTRA SERÁ IDÉNTICA A LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN EN EL ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA DE NIVEL CENTRAL, EN CASO DE SER ADJUDICADO.

PARA TAL PROPÓSITO, SE DIRIGIRÁN A LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD IMSS-PROSPERA, SITO EN HAVRE NO. 7, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, D.F., PISO 7, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS., A PARTIR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y HASTA 24 HORAS PREVIAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA EL NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.

LAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENTREGADAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON ETIQUETA AUTO ADHERIBLE, INCLUYENDO NÚMERO DE EVENTO, PARTIDA, RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN, MARCA Y FABRICANTE DEL ARTÍCULO Y **RELACIÓN DE MUESTRAS** DEBIDAMENTE REQUISITADO. LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE EL ÁREA TÉCNICA ESTÉ EN CONDICIONES DE VERIFICAR QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CORRESPONDEN CON LAS MUESTRAS ENTREGADAS. ACLARANDO QUE NO SE ACEPTARÁN MUESTRAS REPRESENTATIVAS, ES DECIR, SÓLO SE ACEPTARÁN MUESTRAS EN LA PRESENTACIÓN SOLICITADA.

- A) EL PERSONAL DEL ÁREA TÉCNICA EVALUARÁ LAS MUESTRAS PROPORCIONADAS POR LOS LICITANTES, SIENDO LA RESPONSABLE DE EMITIR EL DICTAMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN, YA SEA "SATISFACTORIA" O "RECHAZO" SEGÚN SEA EL CASO; DICHA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ VERIFICANDO QUE CORRESPONDAN DE MANERA PRECISA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
- B) SE VERIFICARÁ QUE LAS MUESTRAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LA RELACIÓN Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- C) SE VERIFICARÁ FÍSICAMENTE QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- D) LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPRESAMENTE POR LOS LICITANTES.
- E) LA EVALUACIÓN SE HARÁ SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA QUE CORRESPONDA A LA CONTENIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA CUAL DEBE COINCIDIR CON EL CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS (PESO, VOLUMEN, LONGITUD, DENSIDAD, CALIBRE, FUNCIONAMIENTO).
- F) SE VERIFICARÁ EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS CONTRA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROVEEDOR QUE HAYA OFERTADO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



SE EFECTUARÁ EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA DESCRIPCIÓN, VERIFICANDO LO SIGUIENTE:

- INSPECCIÓN COMPARATIVA CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS.
- MATERIAL, FORMA, COLOR.
- ETIQUETA.
- EMBALAJE.
- DIMENSIONES (LONGITUD, PESO, VOLUMEN, DENSIDAD).
- ENVASE O EMPAQUE PRIMARIO.
- ENVASE O EMPAQUE COLECTIVO.

PARA LA DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS CUYOS LICITANTES NO RESULTEN CON ADJUDICACIÓN, ÉSTAS SERÁN DEVUELTAS A LOS QUE LO SOLICITEN, EN EL MISMO SITIO DONDE SE ENTREGARON, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, PRESENTANDO COMO COMPROBANTE, EL ACUSE DE RECIBO; EN CASO DE NO RECOGER SUS MUESTRAS DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO, EL INSTITUTO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MISMOS. LAS MUESTRAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS SERÁN ENVIADAS A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO, A EFECTO DE QUE ÉSTAS VERIFIQUEN QUE LA ENTREGA SEA CON LAS MISMAS CONDICIONES DE CALIDAD OFERTADAS.

2.4. TIPO DE CONTRATACIÓN:

EL CONTRATO SERÁ CERRADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2015 EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

2.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP Y LA FRACCIÓN II DEL 36 BIS DE LA LAASSP Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, EL CRITERIO QUE UTILIZARÁN EL ÁREA TÉCNICA Y ÁREA CONTRATANTE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ EL MÉTODO BINARIO, EN EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARSE Estrictamente A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS Y ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, OTORGÁNDOSE LA PARTIDA A AQUEL QUE CUMPLA CON DICHAS ESPECIFICACIONES Y QUE RESULTE SER EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.6. FUENTES DE ABASTECIMIENTO:

LA PRESENTE LICITACIÓN CONTEMPLA 1 (UNA) SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO AL 100% DE LA ÚNICA PARTIDA CONFORME AL **ANEXO 17 (DIECISIETE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES CUYO VOLUMEN PROPUESTO PARA LA ÚNICA PARTIDA CUBRA EL 100% DE LA DEMANDA REQUERIDA.

2.7. MODELO DE CONTRATO.

EN EL **ANEXO 14 (CATORCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ADJUNTA EL MODELO DEL CONTRATO CERRADO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LAASSP, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EN EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

LA CANTIDAD DE LOS BIENES POR ADQUIRIR PARA LA PARTIDA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y LA FECHA DE ENTREGA SE DETALLAN EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)** Y EN EL **NUMERAL 2.8**, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

2.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN EL **ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA**, SITO EN CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS. MÉXICO, D.F., C.P. 07700, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13: 00 HORAS DE LUNES A VIERNES. TRAMITANDO AHÍ MISMO EL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE ALTA.

2.10. CONDICIONES DE ENTREGA:

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN UNA SOLA ENTREGA CONFORME AL **NUMERAL 2.9**.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

ENTREGAR LOS BIENES APEGÁNDOSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, CANTIDAD Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)**.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE ETIQUETADOS, INDICANDO EL PROGRAMA AL CUAL CORRESPONDEN, TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS PERFECTAMENTE EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL Y AGRUPADOS EN PAQUETES DE 25 PIEZAS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDE DEL POLVO Y HUMEDAD.

RECABAR LA REMISIÓN DE PEDIDO QUE FUNJA COMO ACUSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LA CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR FECHA, SELLO DEL ALMACÉN RECEPTOR, MATRÍCULA, FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE.

ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE EL ACUSE DEBERÁ CONTAR INVARIABLEMENTE CON TODOS LOS DATOS ESPECIFICADOS, TODA VEZ QUE ES INDISPENSABLE PARA COMPROBAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

2.11. COMPROBACIÓN DE BIENES:

EL LICITANTE ADJUDICADO, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES, DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE CADA UNA DE LAS REMISIONES DE PEDIDO EN EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 13 (TRECE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN HAVRE NO. 7, COL. JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, D.F., PISO 7, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS., EN UNA FECHA LÍMITE DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDAS EN ESTE DOCUMENTO, EL INSTITUTO NO LOS DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS.

2.12. ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA A TRAVÉS DE SU TITULAR EL DR. MARIO MUNGUÍA RAMÍREZ, SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASIMISMO FIRMARÁ EL CONTRATO QUE RESULTE.

LA TITULAR DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA, DRA. FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

2.13. GARANTÍA DE LOS BIENES:

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR, JUNTO CON LOS BIENES, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE MESES) A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL INSTITUTO CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

2.14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITA EN DURANGO #291, 10° PISO, COL. ROMA NORTE, MÉXICO D.F., PÓLIZA DE FIANZA EN LA MISMA MONEDA EN QUE SE COTIZÓ EL SERVICIO, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, A FAVOR DEL IMSS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% SOBRE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 75 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTE. LO ANTERIOR CONFORME AL **ANEXO 8 (OCHO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS.

2.14.1. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

- CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE.
- CUANDO SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.

LA EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS SERÁ CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES QUE PROCEDAN Y DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN DONDE MANIFIESTE EXPRESAMENTE:

- A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA EL INSTITUTO, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO.
- B) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- C) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- D) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- E) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 (NOVENTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

- F) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR EL INSTITUTO.
- G) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- a. RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - b. COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - c. COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - d. COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - e. EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - f. EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - g. COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - h. IMPORTE RECLAMADO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN EL CASO DEL IMSS EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS.

EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL IMSS DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

2.15. PAGOS:

NO HAY PAGOS PARCIALES.

EL PAGO SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEL INSTITUTO, UBICADA EN CALLE GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15, ESQUINA GÓMEZ PEDRAZA, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, MÉXICO, D.F., EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



LAS FACTURAS, SE PRESENTARÁN EN ORIGINAL REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN DE ACUERDO A LO CONTRATADO, PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTAL, I.V.A., IMPORTE TOTAL, FIRMA DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO Y PERIODO DE ENTREGA.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL INSTITUTO, EN EL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO”, SIN QUE ESTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO O PERIODO, EN SU CASO NÚMERO DE ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHO(S) BIEN(ES), NÚMERO(S) DE ALTA(S), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA. LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ESTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DEL INSTITUTO DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE APLICAR, DE IGUAL MANERA EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) ELECTRÓNICA(S) SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____ CLABE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)”.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

ASÍ MISMO, EL IMSS ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LOS PROVEEDORES QUE ENTREGUEN BIENES AL IMSS, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL IMSS, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

2.15.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

LAS FACTURAS DEBERÁN SER VALIDADAS Y FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

2.16. ANTICIPOS:

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

2.17. IMPUESTOS Y DERECHOS:

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

EL INSTITUTO SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

2.18. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN, EL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53, 53 BIS, 54, Y 54 BIS DE LA LAASSP Y EN LOS NUMERALES 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97, 98, 99, 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARA A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE SER SANCIONADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE EN LA UNIDAD DONDE SE ORIGINÓ LA CAUSAL DE LA SANCIÓN. DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO, EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR EL CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO QUE ESTÉ FORMALIZADO CON EL PROVEEDOR.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS.

2.19. PENAS CONVENCIONALES:

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS BIENES ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO. EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS DE ATRASO.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN EL MONTO SEÑALADO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- POR LA NO ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.
- CUANDO EL PROVEEDOR NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DE LOS BIENES CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

DICHAS PENAS DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE PENA EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

2.20. CALIDAD

EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE MUESTREO SE DETECTE UNA POSIBLE VARIACIÓN EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS. EN ESTE SUPUESTO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA EMA (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, CUANDO LOS RESULTADOS NO COINCIDAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

2.21. CANJE:

EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-PROSPERA, PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS Y/O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DE UN PERIODO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN EL QUE SE HAYA DETECTADO DEL VICIO O DEFECTO. EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

SERÁN MOTIVO DE CANJE AQUELLOS INSUMOS QUE SUFRAN DETERIORO EVIDENTE EN EL TRASLADO, ENTENDIÉNDOSE POR ELLO: APLASTAMIENTO DEL ESTUCHE, FILTRADO DE FRASCOS, PRODUCTOS MANCHADOS, ESTUCHES ROTOS Y OTROS QUE PUEDAN ATRIBUIRSE A UN MAL MANEJO EN EL PROCESO DE CARGA, TRANSPORTE Y ENTREGA.

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
No. LA-019GYR120-N20-2015
ELECTRÓNICA



EL PROVEEDOR, SE COMPROMETE A ENTREGAR EN UN LAPSO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES EL(LOS) INSUMO(S) QUE HAYA(N) PRESENTADO EL(LOS) DETERIORO(S) ANTERIORMENTE MENCIONADO(S).

EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTE EL MISMO DEFECTO EN EL BIEN ENTREGADO POR EL PROVEEDOR QUE YA HAYA SIDO NOTIFICADO PREVIAMENTE, EL INSTITUTO RESCINDIRÁ EL CONTRATO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

2.22. DEVOLUCIÓN

PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES AL PROVEEDOR, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOS ANTERIORES O ÉSTOS NO HAYAN SIDO CANJEADOS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCEROS.

3. TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS:

NO EXISTE REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LLEVÁNDOSE A CABO DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	15 DE ABRIL DE 2015	09:30 HRS.	COMPRANET 5.0
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	22 DE ABRIL DE 2015	09:30 HRS.	
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	30 DE ABRIL DE 2015	13:00 HRS.	
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO.		DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DURANGO NÚM. 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
VIGENCIA DEL CONTRATO	DE LA FORMALIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.		
REDUCCIÓN DE PLAZO	"NO".		
TIPO DE PROCEDIMIENTO	ELECTRÓNICA. (ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP)		
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	ELECTRÓNICA (ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP). NO SE RECIBEN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	"BINARIO". (ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP Y 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.		

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



3.3. JUNTA DE ACLARACIONES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 33, 33 BIS DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, SE DESARROLLARÁ EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

AQUELLOS INTERESADOS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN **ANEXO 2 (DOS)**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, SEÑALANDO, EN CADA CASO, LOS DATOS SIGUIENTES:

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO ASÍ COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES ADEMÁS DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES O PODERES PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS DE LICITACIONES.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, BASTARÁ QUE UNO DE LOS INTEGRANTES PRESENTE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, A TRAVÉS DEL COMPRANET VERSIÓN 5.0, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALICE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN ESTE CASO PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO 3 (TRES)** Y DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA, ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA CONVOCATORIA INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ANTES PREVISTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL RLAASSP.

CON EL OBJETO DE AGILIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS LICITANTES PRESENTAR SUS ACLARACIONES EN FORMATO WORD.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL RLAASSP.

CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDENCIA LA JUNTA DE ACLARACIONES INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS CONFORME LO PROGRAMADO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE SE REMITAN LAS RESPUESTAS EN FORMA.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ESTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN REALIZADA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO EN LA LAASSP Y LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0 EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS EN EL APARTADO "TRANSPARENCIA" ([HTTP://COMPRAS.IMSS.GOB.MX](http://compras.imss.gob.mx)).

3.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 32, 34 Y 35 DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL 47, 48 Y 50 DE SU REGLAMENTO, SE DESARROLLARÁ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LOS LICITANTES REMITIRÁN POR EL COMPRANET 5.0 SUS PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **NUMERAL 2.2, NUMERAL 2.3. ANEXO 17 (DIECISIETE), Y NUMERAL 6.2**, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL **ANEXO 11 (ONCE) Y EL NUMERAL 6.3** Y LA DOCUMENTACIÓN LEGAL CONFORME A LOS **NUMERALES 6. Y 6.1.** ADICIONALMENTE, PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS LICITANTES, QUE AL REMITIR SUS PROPUESTAS POR EL COMPRANET 5.0, LAS PRESENTEN EN MEDIO ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO U ÓPTICO (LA PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL SIN FORMULAS).

SI POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SFP O DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO ENVIADAS POR EL COMPRANET 5.0, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE TODAS LAS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DEL RLAASSP, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTARE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR ELLO EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA **ANEXO 1 (UNO)**.

PARA EL ENVÍO DE LA PROPUESTA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL COMPRANET 5.0 Y SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 29 Y 30 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

NUMERAL 29. "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD COMPRADORA, RECARARÁN DE LOS LICITANTES SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

NUMERAL 30. “CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET 5.0 O A LA UNIDAD COMPRADORA, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN, A TAL EFECTO LA UNIDAD COMPRADORA DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO”.

LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS MÁS DE UNA VEZ EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, Y DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DEL ÁREA TÉCNICA SIEMPRE Y CUANDO ASISTAN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL INSTITUTO CON LOS PROGRAMAS CONOCIDOS EN EL MERCADO; EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET, LA PROPUESTA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

CON POSTERIORIDAD SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN LEGAL TÉCNICA, ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS, SE DARÁ A CONOCER EN EL CORRESPONDIENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER DE ESTRATIFICACIÓN, CONFORME AL **ANEXO 10 (DIEZ)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DEBIDO A LA MAGNITUD DE LA INFORMACIÓN SE SOLICITA QUE CARGUEN ARCHIVOS DE 20 MEGAS, EN EL SUPUESTO DE QUE SU DOCUMENTO SUPERE ESTE LÍMITE, SE RECOMIENDA FRACCIONARLO, IDENTIFICANDO CLARAMENTE A QUE PARTE DEL DOCUMENTO CORRESPONDE EL ARCHIVO, LO ANTERIOR FACILITA AÚN MÁS LA DESCARGA DE SUS ARCHIVOS.

CABE ACLARAR QUE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA MANERA QUE SE SOLICITA EN EL **ANEXO 1 (UNO)** ES PARA FACILITAR LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA CUAL ES ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAASSP LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL SOLO SERÁ CONSIDERADA POR LA CONVOCANTE LA PRIMER PROPOSICIÓN PRESENTADA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

EL CONTENIDO DEL ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0 EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

3.4.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP, SERÁN ACEPTADAS LAS PROPUESTAS CONJUNTAS, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I) UNO DE LOS INTEGRANTES PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II) LOS INTEGRANTES DEBERÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE UN CONVENIO, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 9 (NUEVE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
 - NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
 - NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
 - DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPUESTA SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN III SE PRESENTARÁ CON LA PROPUESTA Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPUESTA CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPUESTA CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EN CASO DE QUE NO PARTICIPEN CON CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁN AGREGAR ESCRITO IDENTIFICADO COMO **ANEXO 9 (NUEVE)** EN EL QUE SE SEÑALE LA LEYENDA “NO APLICA”

3.4.2 DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) PODRÁ REMITIRSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP.

3.4.3 ACREDITAR EXISTENCIA LEGAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

LOS LICITANTES, PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN REMITIR DENTRO DE SU PROPUESTA, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA **ANEXO 4 (CUATRO)** CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- a) DEL LICITANTE: RFC, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y EN SU CASO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.
- b) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.
- c) EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN, ADEMÁS DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0.

3.4.4 RÚBRICA EN DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

NO APLICA POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 16 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

3.4.5 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN:

LA SFP O EL OIC, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, PODRÁN SUSPENDER LA PRESENTE LICITACIÓN AL DAR TRÁMITE A ALGUNA INCONFORMIDAD O REALIZAR LAS INVESTIGACIONES QUE CONFORME A SUS FACULTADES RESULTE PERTINENTE.

EL PROCEDIMIENTO SE REANUDARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN O RESOLUCIÓN QUE EMITA LA SFP O EL OIC, LO QUE SE DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES POR ESCRITO.

3.4.6 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA(S):

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S), POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD Y, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S), DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO.

3.4.7 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

LA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S) CUANDO:

- NO SE PRESENTEN PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, Y ADMINISTRATIVOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES O CONVENIENTES, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL INSTITUTO.

3.5 COMUNICACIÓN DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, Y 37 BIS DE LA LAASSP Y 58 DE SU REGLAMENTO, SE DESARROLLARÁ EL ACTO EN DONDE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0 EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 46 DE LA LAASSP, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE, SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA NOTIFICACIÓN DE FALLO.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO, SE PONDRÁN AL FINALIZAR LOS ACTOS A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DURANGO NO. 291, 5º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR UN TÉRMINO NO MENOR A 5 DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET 5.0, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO DE DICHAS ACTAS PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO EN EL APARTADO "IMSS VA A COMPRAR-IMSS COMPRÓ".

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



3.5.1 PERIODO DE CONTRATACIÓN:

EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA FORMALIZADO CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONTARÁ CON UN PERÍODO DE VIGENCIA DESDE LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

3.6 FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITA EN AVENIDA DURANGO 291, PISO 10, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06600.

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

3.6.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, EN CASO DE CONTAR CON ÉL.
- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- DOCUMENTO **VIGENTE** EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA **OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
- CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, EN CASO DE CONTAR CON TRABAJADORES.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN.

3.6.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- ORIGINAL PARA COTEJO O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA SU COTEJO.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS
- COPIA DEL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑADO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- DOCUMENTO **VIGENTE** EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA **OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



- CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE QUE SUS TRABAJADORES, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL **NUMERAL 3.4.1.** Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPUESTA CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPUESTA CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL IMSS, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÚNICAMENTE SE DEBE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITAR QUE ESTÁ INSCRITO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL COMPETENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS OBRERO PATRONALES, EN CASO DE QUE LE SEA APLICABLE. **ANEXO 15 (QUINCE)**

PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICA O AQUELLAS PERSONAS MORALES QUE NO LES SEA OBLIGATORIO EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁN PRESENTAR, A LA FIRMA, DEL CONTRATO UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES RESULTA APLICABLE EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

SI EL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y, SE DARÁ AVISO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), PARA QUE RESUELVAN LO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LAASSP.

3.6.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SUS MODIFICACIONES.
- TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

3.6.4. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO:

EL INSTITUTO NO ADQUIRIRÁ BIENES O CONTRATARÁ SERVICIOS CON LOS PARTICULARES QUE SE SEÑALA EN LAS FRACCIONES I, II, III Y IV DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON DICHA DISPOSICIÓN, POR CADA CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T. EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y SUS ACTUALIZACIONES, EMITIDA POR EL S.A.T. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DEL “ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2015. LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS CON CONTRATO CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE EMITA OPINIÓN POSITIVA A NOMBRE DEL LICITANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” CITADA EN ESTE NUMERAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. EN DÍAS HÁBILES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN NO PRESENTE LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL O LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, O ESTA NO SEA POSITIVA Y NO PRESENTE EL CONVENIO CELEBRADO CON LA AUTORIDAD FISCAL, EL INSTITUTO NO PROCEDERÁ A FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN CASO DE PROCEDER, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP. ASIMISMO, EL INSTITUTO REMITIRÁ A LA SFP LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLES CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE CON ADJUDICACIÓN

3.7. UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO:

EN EL SUPUESTO DE QUE SE EMITA RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO O DESFAVORABLE PARA EL PROVEEDOR CON QUIEN YA SE HAYA FORMALIZADO EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DICHA PERSONA Y EL INSTITUTO CUMPLIRÁN EL INSTRUMENTO HASTA SU TERMINACIÓN, POR LO QUE LA PRESUNTA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, NO SERÁ MOTIVO PARA RETENER PAGOS DEBIDAMENTE DEVENGADOS POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA, NI PARA TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.

3.8.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LAASSP PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO EL PROVEEDOR, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE.

SI EL INSTITUTO CONSIDERA QUE EL PROVEEDOR HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A EL PROVEEDOR, DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL INSTITUTO CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO, DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR Y NOTIFICAR UN FINQUITO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR EL INSTITUTO, POR CONCEPTO DEL SERVICIO, PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR, HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, EL INSTITUTO, NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL INSTITUTO, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL PROVEEDOR, ESTÁ EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA CONTINUAR ENTREGANDO LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL INSTITUTO, POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL INSTITUTO, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, EL INSTITUTO, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL INSTITUTO, ESTABLECERÁ DE CONFORMIDAD CON EL PROVEEDOR, UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE EL PROVEEDOR, SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LAASSP.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES.

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LOS BIENES CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN LA LICITACIÓN Y CONTRATO.
- CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ANEXO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, EL PROVEEDOR, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DEL INSTITUTO.
- CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

3.9. TERMINACIÓN ANTICIPADA:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LAASSP, EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SFP.

EN ESTOS CASOS EL INSTITUTO REEMBOLSARÁ A EL PROVEEDOR, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

4.1.- REQUISITOS.

- SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS. ELLO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP RELATIVOS AL CRITERIO BINARIO.
- LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES.
- SE VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE ENTREGA.
- NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS.
- TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- LOS CRITERIOS QUE APLICARÁN EL ÁREA SOLICITANTE Y/O TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME AL **ANEXO 1 (UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP. NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS.
- SE DETERMINARÁ COMO PROPOSICIÓN SOLVENTE TÉCNICAMENTE, AQUELLA QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS PARA LA CONVOCATORIA.
- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

4.2.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LAASSP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CONTENIDOS EN LOS NUMERALES **2.2, 2.3, 6 INCISOS: A, B, D, E, (EN SU CASO G Y H), M, N, P Y Q, 6.2 Y 6.3** Y SUS ANEXOS, QUE SEAN OBLIGATORIOS Y/O, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- a) CUANDO NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- b) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS EN LA PARTIDA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- c) CUANDO NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO O DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- d) CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- e) CUANDO PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA, YA SEA POR SÍ MISMO, O COMO INTEGRANTE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
- f) CUANDO FALTE LA FIRMA ELECTRÓNICA. Y NO SE ADJUNTE EL COMPROBANTE INDIVIDUAL DE QUE LA PROPUESTA TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA FUE FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE.
- g) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- h) CUANDO EL PRECIO UNITARIO OFERTADO RESULTE NO ACEPTABLE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.
- i) CUANDO EL PRECIO UNITARIO SEA INFERIOR AL PRECIO CONVENIENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LAASSP
- j) QUE NO OBSTANTE HABER PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ESPECIFICA EN EL **NUMERAL 6** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE COMPRUEBE POR PARTE DEL INSTITUTO QUE EL LICITANTE INCURRA EN MANIFESTACIONES CONTRARIAS AL CONTENIDO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS
- k) CUANDO PROPORCIONEN INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA Y/O ALTERADA.
- l) CUANDO EL ARCHIVO O LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO SEA LEGIBLE, PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DE LA MISMA Y VERIFICAR SI TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE LOS DATOS CONTENIDOS CORRESPONDEN A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, DE RESULTAR ILEGIBLE Y ELLO PROVOQUE UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN, SE CONSIDERARÁ INSOLVENTE SU PROPOSICIÓN POR IMPOSIBILITAR SU ANÁLISIS.
- m) NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN, FOLLETOS O MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁN DOCUMENTALES Y FÍSICAS, EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP Y 51 DEL RLAASSP Y DADO QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES ESTÁN PERFECTAMENTE DEFINIDAS Y ESTANDARIZADAS, RESULTA INNECESARIO EL PONDERARLAS INDIVIDUALMENTE, YA QUE LA FALTA DE ALGUNA DE ELLAS, AFECTARÍA LA CALIDAD DEL BIEN EN SU TOTALIDAD, SIENDO EL FACTOR

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PREPONDERANTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO. ES POR ESO QUE SE ELIGE EL **SISTEMA BINARIO**.

SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES.

TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS EN LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO NO OFERTEN LA MISMA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS SI SON ILEGIBLES, A CRITERIO DEL ÁREA EVALUADORA.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO NO ESTÉN SUSCRITAS DE MANERA ELECTRÓNICA Y CUANDO NO SE ADJUNTE EL COMPROBANTE DE QUE SE FIRMÓ ELECTRÓNICAMENTE TANTO LA PROPUESTA TÉCNICA COMO LA ECONÓMICA.

SE VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁN EL ÁREA SOLICITANTE Y/O TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y LAS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CONFORME A LOS **ANEXOS 11 Y 17 (ONCE Y DIECISIETE)**, LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LAASSP. NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ DOCUMENTAL Y FÍSICA.

LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD A TRAVÉS DE SU TITULAR EL DR. MARIO MUNGUÍA RAMÍREZ, SERÁ EL RESPONSABLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y DE LAS QUE RESULTEN SOLVENTES SE EVALUARÁN, AL MENOS, LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE REALIZARÁ, VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN Y LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA INCLUYA LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL PRACTICADA POR PERSONAL DEL INSTITUTO, SERÁ CONSIDERADA PARA LA EMISIÓN DEL RESULTADO TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS.
- SE EVALUARÁN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS, CON LAS MUESTRAS ENTREGADAS, ANEXOS, ETC. DE LA PARTIDA QUE SE REQUIRIÓ, LOS CUALES DEBERÁN APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPTIVAS ESPECIFICADAS EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

5.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN CUMPLIDO TÉCNICAMENTE SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EN EL FORMATO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO 11 (ANEXO ONCE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ POR PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ACUERDO CON EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)**, CANTIDAD TOTAL, PRECIO UNITARIO OFERTADO E IMPORTE TOTAL CONFORME AL **ANEXO 11 (ONCE)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN EVALUADOS MEDIANTE EL CUMPLE Y NO CUMPLE, SIENDO EL FACTOR DETERMINANTE EL PRECIO MÁS BAJO PARA ADJUDICAR, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

EN SU CASO, EL PRECIO CONVENIENTE SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON EL RLAASSP, EN SU ARTÍCULO 51 INCISO B

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, EN APEGO AL ARTÍCULO 55 DEL RLAASSP.

SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ANALIZANDO LOS PRECIOS Y VERIFICANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CORRESPONDIENTES; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

EL PRECIO CONVENIENTE SE DETERMINARÁ DE ACUERDO AL RLAASSP, EN SU ARTÍCULO 51 INCISO B.

LOS REQUISITOS DE FORMA QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SI LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA(S) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

SE VERIFICARÁ SI EL PRECIO OFERTADO ES ACEPTABLE, POR NO RESULTAR SUPERIOR AL 10% RESPECTO DEL PRECIO DE REFERENCIA DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL INSTITUTO.

EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LAASSP.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

- a) LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;
- b) DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;
- c) AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y
- d) LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.
- e) NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS POR PARTIDA.
- f) LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ POR PARTIDA. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SERÁN EVALUADAS MEDIANTE EL CUMPLE Y NO CUMPLE, SIENDO EL FACTOR DETERMINANTE EL PRECIO MÁS BAJO PARA ADJUDICAR, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

EN SU CASO, EL PRECIO CONVENIENTE SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON EL RLAASSP, EN SU ARTÍCULO 51 INCISO B

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



5.3 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PRESENTES BASES Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE Y ACEPTABLE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 APARTADO B DEL RLAASSP.

EN CASO DE EXISTIR EMPATE, SE DARÁ PREFERENCIA EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES EMPRESAS, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

DE NO ACTUALIZARSE LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR Y, EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, O NO HABER EMPRESAS DEL SECTOR ANTES SEÑALADO, Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LAASSP Y 54 DEL RLAASSP.

HASTA EN TANTO SE ENCUENTRE DISPONIBLE LA FUNCIONALIDAD EN COMPRANET PARA REALIZAR EL SORTEO POR INSACULACIÓN PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, DICHO SORTEO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL CITADO PRECEPTO.

LA ADJUDICACIÓN DEL REQUERIMIENTO SERÁ POR PARTIDA Y SE ELABORARÁ UN CONTRATO POR PROVEEDOR QUE HAYA RESULTADO ADJUDICADO.

PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS, LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

PARA LOS EFECTOS DE QUE LA CONVOCANTE ESTÉ EN CONDICIONES DE INCORPORAR A COMPRANET LOS DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN DE CNTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE ESTAR INSCRITO Y MANTENER ACTUALIZADA SU INFORMACIÓN EN E REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DE COMPRANET, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES 18 Y 19 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 5.0, LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE DETALLA EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EN EL SOBRE QUE GENERE EL COMPRANET 5.0 SE DEBERÁ REMITIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", POR EL QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES, PUDIENDO UTILIZAR EL FORMATO QUE APARECE EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

B) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFORME AL **ANEXO 7 (SIETE) Y 7 A (SIETE A)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE:

- ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- LOS BIENES QUE OFERTAN PARA LAS PARTIDAS RESPECTIVAS Y QUE ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y

QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS BIENES

C) CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES CON LOS PROVEEDORES, ESTOS DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA LEGAL EN ESCRITO LIBRE LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE COMPLETO DE LA(S) PERSONA(S) QUE ESTARÁN AUTORIZADA(S) DE MANERA INDEPENDIENTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN.
- CARGO
- DOMICILIO
- TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) Y FAX
- CORREO ELECTRÓNICO.

CABE SEÑALAR, QUE DICHO CONTACTO NO TENDRÁ QUE SER NECESARIAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SIN EMBARGO TODA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HAGA LLEGAR POR PARTE DEL INSTITUTO, SE CONSIDERARÁ DE CARÁCTER OFICIAL.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE ESTE CONTACTO OFICIAL, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE AL PROVEEDOR.

LAS NOTIFICACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO PODRÁN REALIZARSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- MEDIANTE OFICIO ENTREGADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTE APARTADO.
- VÍA CORREO ELECTRÓNICO

- D)** UNA DECLARACIÓN EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ACTUALIZA NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. **ANEXO 5 (CINCO)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- E)** ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN TÉRMINOS DEL **ANEXO 6 (SEIS)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- F)** ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL **ANEXO 6 (SEIS)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- G)** LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO 10 (DIEZ) Y 10 A (DIEZ A)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- H)** EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPUESTAS EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, CONFORME AL **ANEXO 9 (NUEVE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
- I)** MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” EMITIDO POR EL S.A.T. Y LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” EMITIDO POR EL IMSS, EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA. **ANEXO 16 (DIECISEIS)**.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



J) ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LAASSP, Y EL RLAASSP, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE MÉRITO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ESCRITO LIBRE)

K) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CONFORME AL **ANEXO 15 (QUINCE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, CONFORME AL **ANEXO 15 (QUINCE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

L) ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".

M) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, OBSERVANDO LO REQUERIDO EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)**, LOS CUALES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.

N) ACUSE DE RECIBIDO DE MUESTRA DEBIDAMENTE SELLADO Y/O SELLADO.

O) A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP Y 88 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES PRESENTARÁN EN LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DURANGO NO. 291, 5° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA 24 HORAS ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COPIA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, SUS REFORMAS Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

P) LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE, PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Q) COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS SIN IVA, **EN FORMATO EXCEL SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES. ANEXO 11 (ONCE)**

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

6.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ REMITIR EL LICITANTE, ES LA SIGUIENTE.

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- I) COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA.
- II) **ANEXO 1 (UNO)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

6.2.- PROPUESTA TÉCNICA:

EL SOBRE QUE GENERE COMPRANET DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE Y DE LA LICITACIÓN, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- a) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, OBSERVANDO LO REQUERIDO EN EL **ANEXO 17 (DIECISIETE)** EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.
- b) ACUSE DE LA MUESTRA PRESENTADA DEBIDAMENTE SELLADO Y/O FIRMADO DE RECIBIDO.
- c) LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE, PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

AUNADO A LO ANTERIOR LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- 1. LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR, SÓLO PODRÁN REMITIR A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, SUS PROPOSICIONES; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.
- 2. EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA QUE LOS POTENCIALES LICITANTES NACIONALES, YA SEAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES, HAGAN USO DE COMPRANET 5.0 SERÁ EL CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (**FIEL**) QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. LA FALTA DE FIRMA ELECTRÓNICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.
- 3. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBEN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMAN. PARA TAL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA POR SEPARADO, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE INDICANDO EL TIPO DE DOCUMENTOS DE QUE SE TRATE.
- 4. SOLO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN TÉRMINOS DE LA LAASSP. EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE EN EL LISTADO DE PROVEEDORES SANCIONADOS O INHABILITADOS Y ESTO SE HUBIERE SUBSANADO O EXISTA DICTAMEN FAVORABLE AL LICITANTE, DEBERÁ INCLUIRLO DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE NO SER ASÍ, SU PROPORSICIÓN SERÁ DESECHADA.

6.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



EL SOBRE QUE GENERE COMPRANET DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE Y DE LA LICITACIÓN, DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- a) LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, UNIDAD, TIPO CANTIDAD, PAÍS DE ORIGEN, RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y RFC, MARCA, CANTIDAD MÍNIMA Y CANTIDAD MÁXIMA, PRECIO UNITARIO OFERTADO E IMPORTE TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO CONFORME AL **ANEXO 11 (ONCE)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. DICHA PROPUESTA **FAVOR DE ENVIARLA SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES EN EXCEL.**
- b) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ANALIZANDO LOS PRECIOS Y VERIFICANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CORRESPONDIENTES; EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, EN APEGO AL ARTÍCULO 55 DEL RLAASSP.
- c) EN CASO DE QUE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE CORRESPONDA A MIPYME, DEBERÁ INDICARSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL CAMPO PREVISTO.
- d) LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- e) LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR EL IVA A 2 (DOS) DECIMALES (TRUNCADO, ES DECIR SIN UTILIZAR REDONDEO CON EXCEL).
- f) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ POR PARTIDA, COMPARANDO ENTRE SÍ, TODOS LOS PRECIOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.
- g) EL PRECIO DEBERÁ SER EXPRESADO EN UNIDADES Y DECIMALES, SIN QUE ÉSTE EXCEDA DE DOS; EJEMPLO:
 - PRECIO CERRADO POR UNIDADES: \$3.00, \$5.00, \$8.00, ETC.
 - PRECIO CON DECIMALES: \$3.50, \$4.10, \$7.83, ETC.

EN CASO DE OFERTAR UN PRECIO CON MÁS DE DOS DECIMALES, ÚNICAMENTE SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL MISMO HASTA LOS DOS DECIMALES, ELIMINANDO LOS RESTANTES, SIN REDONDEO.

- h) FIRMA ELECTRÓNICA CON LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).

7. INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LAASSP, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL OIC O A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: COMPRANET@FUNCIONPUBLICA.GOB.MX, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, EN DÍAS HÁBILES, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN:

AV. REVOLUCIÓN NÚMERO 1586, COLONIA SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01000, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

7.1. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCADO, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIONES I Y II, 18 FRACCIONES I Y II, Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 38 DE SU REGLAMENTO, AL MOMENTO DE ENVIAR SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DEBERÁN INDICAR EN EL FORMATO PREVISTO EN EL **ANEXO 12 (DOCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER.

8. RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXOS ADMINISTRATIVOS
ANEXO 1 (UNO). FORMATO. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. ACUSE DE RECIBO.
ANEXO 2 (DOS). FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
ANEXO 3 (TRES). FORMATO. PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO 4 (CUATRO). FORMATO. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES.
ANEXO 5 (CINCO). FORMATO. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.
ANEXO 6 (SEIS). FORMATO. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO 7 (SIETE). FORMATO. CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL.
ANEXO 7A (SIETE. A). INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO. CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL.
ANEXO 8 (OCHO). FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ANEXO 9 (NUEVE). FORMATO. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO 10 (DIEZ). FORMATO. ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMES)
ANEXO 10 A (DIEZ A) INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMES)
ANEXO 11 (ONCE). FORMATO. PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO 12 (DOCE). FORMATO. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
ANEXO 13 (TRECE). FORMATO. REMISIÓN DEL PEDIDO.
ANEXO 13A (TRECE A). FORMATO. INSTRUCTIVO DE LLENADO NOTA DE REMISIÓN.

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO 14 (CATORCE). MODELO DE CONTRATO

ANEXO 15 (QUINCE) FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS.

ANEXO 16 (DIECISEIS) FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO FISCAL

ANEXO 17 (DIECISIETE) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 1 (UNO)

FORMATO. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. ACUSE DE RECIBO.

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2015.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, ANEXO 2 (DOS)	NUMERAL 3.3		
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. ANEXO 4 (CUATRO)	NUMERAL 6, INCISO A		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, a) LOS BIENES QUE OFERTAN PARA LAS PARTIDAS RESPECTIVAS Y QUE ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y b) QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS BIENES. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO 7 (SIETE) Y 7A (SIETE A), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NUMERAL 6, INCISO B		
CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES CON LOS PROVEEDORES, ESTOS DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS: - NOMBRE COMPLETO DE LA(S) PERSONA(S) QUE ESTARÁN AUTORIZADA(S) DE MANERA INDEPENDIENTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN. - DOMICILIO - TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) Y FAX - CORREO ELECTRÓNICO	NUMERAL 6, INCISO C		

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. ANEXO 5 (CINCO)	NUMERAL 6, INCISO D		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE: - SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. - SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. ANEXO 6 (SEIS)	NUMERAL 6 INCISOS E Y F		
DOCUMENTO O MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES. ANEXO 10 (DIEZ) Y 10A (DIEZ A).	NUMERAL 6, INCISOS G		
CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS DESEEN PRESENTAR EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES. ANEXO 9 (NUEVE).	NUMERAL 3.4.1. Y 6 INCISO H		
MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES OPINIONES FAVORABLES VIGENTES, EMITIDAS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T. "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE ESPEDIDO POR EL IMSS. ANEXO 17 (DIECISIETE).	NUMERAL 6 INCISO I		
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE MÉRITO, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	NUMERAL 6 INCISO J		
FOMATOS DE REGISTROS ANEXO 15 (QUINCE)	NUMERAL 6 INCISO K		
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET".	NUMERAL 3.4 Y 6 INCISO L		
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL	NUMERAL 6.1, INCISO I		

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DOCUMENTACIÓN LEGAL	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA.			
INDICAR EN EL FORMATO PREVISTO EN EL ANEXO 12 (DOCE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER.	NUMERAL 7.1.		

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLIENDO CON EL ANEXO 17 (DIECISIETE)	NUMERAL 6, INCISO M Y 6.2. INCISO A		
ACUSE DE LA MUESTRA PRESENTADA DEBIDAMENTE SELLADO Y/O FIRMADO DE RECIBIDO	NUMERAL 6 INCISO N Y 6.2 INCISO B		
PROPUESTA TECNICA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE Y COMPROBANTE CORRESPONDIENTE	NUMERAL 6 INCISO P Y 6.2 INCISO C		

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
COTIZACIÓN POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE EL LICITANTE, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS SIN IVA, EN FORMATO EXCEL SIN IMÁGENES Y SIN FÓRMULAS, EN MONEDA NACIONAL TRUNCADA A DOS DECIMALES. ANEXO 11 (ONCE)	NUMERAL 6 INCISO Q Y 6.3 INCISO A		
PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE Y COMPROBANTE CORRESPONDIENTE	NUMERAL 6 INCISO P Y 6.3 INCISO H		

A T E N T A M E N T E L

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 2 (DOS)
FORMATO. DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
NUMERAL 3.3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2015.

_____(NOMBRE) MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE SE TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ Y EN SU CASO **SOLICITAR ACLARACIONES** A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, POR SI O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL).

DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO.	
COLONIA.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.
CORREO ELECTRÓNICO.	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)	

DATOS PERSONAS MORALES.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)		

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
No. LA-019GYR120-N20-2015
ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 3 (TRES)
FORMATO. PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
NUMERAL 3.3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2015.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____
PERSONA FÍSICA O MORAL. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE. _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL IMSS, ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER LEGAL. (RELACIONADAS CON ASPECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO. (RELACIONADAS CON TÉRMINOS Y CONDICIONES Y CUESTIONES TÉCNICAS)

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

NOTA: ESTE DOCUMENTO SE PODRÁ REPRODUCIR CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR120-N20-2015
ELECTRÓNICA



ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y
SUSCRIBIR PROPOSICIONES.
NUMERAL 6, INCISO A)

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2015.

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA **COMPROMETER Y SUSCRIBIR** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____.
DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO.	
COLONIA.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.
CORREO ELECTRÓNICO.	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)	

DATOS PERSONAS MORALES.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.	FECHA.	
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 5 (CINCO)

FORMATO. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.

NUMERAL 6, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A ____ DE ____ DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E .

____ NOMBRE ____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (PERSONA FÍSICA O MORAL) . DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO (SOLO PERSONAS MORALES Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y) DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRA(N) EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO 6 (SEIS)
FORMATO. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

NUMERAL 6, INCISOS E) Y F)

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2015.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

_____**NOMBRE**____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (PERSONA FÍSICA O MORAL), Y EN TÉRMINOS DEL **NUMERAL 6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR POR EL COMPRANET 5.0” INCISOS E) Y F)**, DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____. DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 7 (SIETE)

FORMATO. CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN,
ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL.

NUMERAL 6, INCISO B)

MÉXICO D.F. A ____ DE ____ DE 2015. (1)

_____(2)_____
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____(3)_____ NO. ____ (4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA,
LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA _____(6)_____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%*, O ____ (7)____ % COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 7A (SIETE. A)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO. CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL.

NUMERAL 6, INCISO B)

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONVOCA O INVITA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	ESTABLECER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS 11 O 12.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 8 (OCHO)

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

NÚMERAL 2.15.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 9 (NUEVE)
FORMATO. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
NUMERAL 3.4.1 Y 6 INCISO H

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____ (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

Abril 2015

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)", PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 10 (DIEZ)

FORMATO. ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. (MIPYMES)

NUMERAL 6, INCISO G

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____(2)_____
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____(3)_____ NO. _____(4)_____ EN EL QUE MÍ REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____(6)_____, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____(7)_____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____(8)_____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



**ANEXO 10 A (DIEZ A)
INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA. (MIPYMES)
NUMERAL 6, INCISO G**

DESCRIPCIÓN:

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora) PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 11 (ONCE)
FORMATO: PROPUESTA ECONÓMICA.
NUMERAL 6 INCISO P Y 6.3 INCISO A

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL

LICITANTE:

FECHA:

FAB. ()

No. DE

DIST. ()

PROVEEDOR

IMSS:

RFC:

DOMICILIO FISCAL:

CORREO ELEC.

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

GRANDE ()

PARTIDA	CLAVE					PRESENTACIÓN				PAÍS DE ORIGEN	RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y RFC	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
	G P O	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPO	CANTIDAD						
													SUBTOTAL		
													I.V.A.		
													TOTAL		

Importe Total CON
IVA en letra

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta licitación.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

ATENTAMENTE
(Nombre, Firma y Cargo)

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 12 (DOCE)

FORMATO. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

NUMERAL 7.1.

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DE 2015.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____, MANIFIESTO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN MI PROPUESTA Y REMITIDA A LA CONVOCANTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____QUE CONTIENE A SU VEZ INFORMACIÓN DE CARÁCTER RESERVADA Y CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIONES Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

EJEMPLOS:

1. ACREDITAMIENTO, RESPECTO DE LA CUAL ES CONFIDENCIAL LA PARTE QUE SEÑALA LA RELACIÓN DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.
2. DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR UN TERCERO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



ANEXO 13 A (TRECE A)

NUMERAL 2.11.

FORMATO. INSTRUCTIVO DE LLENADO NOTA DE REMISIÓN.

OBJETIVO: DOCUMENTAR LA ENTREGA DE BIENES QUE REALIZA EL PROVEEDOR, RECEPCIÓN Y ALTA DE ALMACÉN

GENERADO POR: PROVEEDOR.

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	N° (NÚMERO)	NÚMERO DE CONTRATO
2	FECHA	FECHA , DÍA, MES Y AÑO
3	EXPEDIENTE	NÚMERO DE EXPEDIENTE DE COMPRA
4	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
5	REGISTRO DEL CONTRATO S.P.P.	NO LLENAR
6	DATOS DEL PROVEEDOR	NOMBRE COMPLETO Y RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
7	PLAZO DE ENTREGA	ENTREGA LOS BIENES DE CONSUMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO
8	HOJA ____DE____	PARTE DEL PROVEEDOR. NÚMERO CONSECUTIVO DE HOJAS DE QUE CONSTE REMISIÓN.
9	PPAPF	NO LLENAR
10	R.F.C.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO PROVEEDOR OTORGADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, INCLUYENDO HOMOCLOVE
11	RAMO	ANOTAR RAMO
12	I.M.S.S. REGISTRO PATRONAL	NÚMERO COMPLETO DEL REGISTRO PATRONAL OTORGADO POR EL IMSS
13	GRUPO	GRUPO DE SUMINISTRO AL QUE CORRESPONDEN LOS BIENES DE CONSUMO A ENTREGAR POR EL PROVEEDOR.
14	LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y DIRECCIÓN COMPLETOS DE LA UNIDAD DE ALMACENARÍA DONDE ENTREGA LOS BIENES DE CONSUMO POR EL PROVEEDOR.
15	RENGLÓN	NÚMERO DE RENGLÓN ASIGNADO AL ARTÍCULO EN EL ANEXO DEL CONTRATO DE LA RELACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS
16	CANTIDAD	CANTIDAD DE ARTÍCULOS ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR
17	UNIDAD	UNIDAD DE PRESENTACIÓN DEL BIEN DE CONSUMO ENTREGADO POR EL PROVEEDOR CONFORME AL CATALOGO OPERATIVO DE ARTÍCULOS DEL SAI.

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



18	PRECIO	PRECIO DE UNITARIO DE COMPRA
19	CLAVE DEL ARTÍCULO	CLAVE COMPLETA DE ARTÍCULO GENÉRICO, ESPECÍFICO, DIFERENCIADOR Y VARIANTE
20	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ARTÍCULO ENTREGADO POR EL PROVEEDOR CONFORME AL CATALOGO OPERATIVO DE ARTÍCULOS DEL SAI
21	IMPORTE	IMPORTE DEL ARTÍCULO, RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD DE ARTÍCULOS POR PRECIO UNITARIO DE COMPRA. EN SU CASO EN LA MISMA COLUMNA SE ANOTA EL DESGLOSE DEL I.V.A. Y SE SUMA PARA OBTENER EL IMPORTE TOTAL.
22	IMPORTE CON LETRA	SE ANOTARA LA SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES DE CADA ARTÍCULO DESCRITO EN LA REMISIÓN DEL PEDIDO, CONSIDERANDO LA SUMA DEL I.V.A. LETRA.
23	IMPORTE	IMPORTE TOTAL CON NÚMERO INCLUYE I.V.A.
24	DESTINO FINAL	NOMBRE COMPLETO DEL ALMACÉN QUE RECIBE LOS BIENES DE CONSUMO
25	DATOS COMPLEMENTARIOS	SEGÚN EL PROGRAMA
26	PROVEEDOR	NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS
27	CLAVE PRESUPUESTAL	CODIFICACIÓN COMPLETA DEL ALMACÉN QUE RECIBE LOS BIENES DE CONSUMO
28	PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO RECIBIDOS
29	ALTA	SELLO, NÚMERO DE ALTA Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA DE ALMACÉN

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 14 (CATORCE) FORMATO. MODELO DE CONTRATO. NUMERAL 2.8.

EJEMPLO:

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO: 11 HOJA 1 DE 1				
ACUERDO DEL CIAAS	NA	SESIÓN DEL CIAAS	NA	VIGENCIA DEL CONTRATO				
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N20-2015 (ELECTRÓNICA)			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA
FUNDAMENTO LEGAL (LAASPP)	1ª DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LAASPP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA			XX	XX	XXXX	2015	01 DE DICIEMBRE 2015
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO				
XX	XXXX	2015	CERRADO (-X-) ABIERTO (-)-					
				DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN		
				FOLIO		FOLIO		
				XXXXXX		XXXXXX		
				FECHA		FECHA		
				XXXXXX		XXXXXX		
				Cuenta		Cuenta		
				XXXXXX		XXXXXX		
PROVEEDOR				R.F.C.		REGISTRO PATRONAL (IMSS)		
DOMICILIO				R.F.C.				
TELÉFONO(S)				FAX		CORREO ELECTRÓNICO		
ESCRITURA PÚBLICA				FECHA ESCRITURA PÚBLICA		NOTARIO PÚBLICO		
NOTARÍA PÚBLICA				FOLIO MERCANTIL		FOLIO MERCANTIL		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:				FOLIO MERCANTIL				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				ESCRITURA PÚBLICA		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		
NOTARIO PÚBLICO				NOTARÍA PÚBLICA		FOLIO MERCANTIL		
ÁREA CONTRATANTE				LICENCIADA ALICIA GÁMEZ DÍAZ		ADMINISTRADORA DEL CONTRATO		
ÁREA REQUERENTE				TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS		DOCTORA FRINÉ AZUARA YARZÁBAL		
ÁREA TÉCNICA				TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE XXXXXXXXXX		TITULAR DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES				CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA Y/O ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO		PLAZO PARA PAGO		
OBJETO DEL CONTRATO				LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES		
ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO				IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.		I.V.A.		
				\$ 0.00 - PESOS 00/100 M.N.		0% (-) - 18% (X)		
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA FÍSICA/MORAL)				
EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR				(NOMBRE)				

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se realiza.

LA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO APARECE AL REVERSO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA EN LO SUBSIGUIENTE "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA QUE:

- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 121,623 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO 15 DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA QUE
Abril 2015
- ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ES TITULAR EL DOCTOR EDUARDO GARCÍA VILLEGAS Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA DOCTORA FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL, TITULAR DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADORA DEL MISMO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL "RLAASSP".

I.5.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO 2015, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DE ESTE INSTRUMENTO.

I.6.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291 P.H., COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

I.7.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL "RLAASSP", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO (O PERSONA FÍSICA) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EN EL REGISTRO PATRONAL DE "EL INSTITUTO" CON LOS NÚMEROS DE REGISTROS ASENTADOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.2. SU REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LAASSP".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

II.5. HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA RESPUESTA A LA CONSULTA DE OPINIÓN REALIZADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), RELATIVO A LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME AL ACUERDO ACO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.7. SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.8. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE, EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ADJUDICADOS, AJUSTÁNDOSE EstrictAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$----- (-----00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA. EN EL CASO DE PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN MONEDA EXTRANJERA, SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- EL PAGO SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE "EL INSTITUTO" UBICADA EN CALLE GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NÚMERO 15, ESQUINA GÓMEZ PEDRAZA, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO. LAS FACTURAS, SE PRESENTARÁN EN ORIGINAL REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL BIEN DE ACUERDO A LO CONTRATADO, PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), IMPORTE TOTAL, FIRMA DE "EL PROVEEDOR", NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO Y PERIODO DE ENTREGA.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "EL INSTITUTO", EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO", SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO O PERIODO, EN SU CASO NÚMERO DE ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES), NÚMERO(S) DE ALTA(S), NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA. LOS CONTRATOS Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL "RLAASSP", "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES ESTIPULADOS PARA EL PAGO.

EN CASO DE APLICAR, DE IGUAL MANERA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) ELECTRÓNICA(S) SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML: LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VÁLIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SI MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO, SUCURSAL A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA PARA TAL EFECTO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, O SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" PARA EFECTOS DE TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADÉMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

REQUISITOS PARA EL PAGO.- LAS FACTURAS DEBERÁN SER VALIDADAS Y FIRMADAS POR LA ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN SU CASO.

CUARTA. ANTICIPOS.- "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, APEGÁNDOSE A LA SIGUIENTE:

PLAZO.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN EL **ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA**, SITO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS MÉXICO, DISTRITO FEDERAL CÓDIGO POSTAL 07700, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: ENTREGAR LOS BIENES EN EL CITADO ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA, TRAMITANDO AHÍ MISMO EL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE ALTA.

RECABAR LA REMISIÓN DE PEDIDO QUE FUNJA COMO ACUSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, LA CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR FECHA, SELLO DEL ALMACÉN RECEPTOR, MATRÍCULA, FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE.

ENTREGAR LOS BIENES APEGÁNDOSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES, CANTIDADES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN.

ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE EL ACUSE DEBERÁ CONTAR INVARIABLEMENTE CON TODOS LOS DATOS ESPECIFICADOS, TODA VEZ QUE ES INDISPENSABLE PARA COMPROBAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA.

ETIQUETAR LOS BIENES, INDICANDO EL PROGRAMA AL CUAL CORRESPONDE, TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDE DEL POLVO Y HUMEDAD.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL INSTITUTO".

COMPROBACIÓN DE BIENES:

"EL PROVEEDOR", UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES, DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE CADA UNA DE LAS REMISIONES DE PEDIDO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN HAVRE NÚMERO 7, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, DISTRITO FEDERAL PISO 7, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN UNA FECHA LÍMITE DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE MUESTREO SE DETECTE UNA POSIBLE VARIACIÓN EN LOS REQUISITOS SOLICITADOS. EN ESTE SUPUESTO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA EMA (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", CUANDO LOS RESULTADOS NO COINCIDAN CON LOS REQUERIMIENTOS CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO LOS DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS.

SEXTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CON LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA O BIEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-PROSPERA, PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE A "EL PROVEEDOR", LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS Y/O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE UN PERÍODO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN EL QUE SE HAYA DETECTADO DEL VICIO O DEFECTO.

SERÁN MOTIVO DE CANJE AQUELLOS INSUMOS QUE SUFRAN DETERIORO EVIDENTE EN EL TRASLADO, ENTENDIÉNDOSE POR ELLO: APLASTAMIENTO DEL ESTUCHE, FILTRADO DE FRASCOS, PRODUCTOS MANCHADOS, ESTUCHES ROTOS Y OTROS QUE PUEDAN ATRIBUIRSE A UN MAL MANEJO EN EL PROCESO DE CARGA, TRANSPORTE Y ENTREGA.

"EL PROVEEDOR", SE COMPROMETE A ENTREGAR EN UN LAPSO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES EL(LOS) INSUMO(S) QUE HAYA(N) PRESENTADO EL(LOS) DETERIORO(S) ANTERIORMENTE MENCIONADO(S). EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTE EL MISMO DEFECTO EN EL BIEN ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR" QUE YA HAYA SIDO NOTIFICADO PREVIAMENTE, "EL INSTITUTO" RESCINDIRÁ EL PRESENTE CONTRATO.

DEVOLUCIÓN.- PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOS ANTERIORES O ÉSTOS NO HAYAN SIDO CANJEADOS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE Y/O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

OCTAVA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO", PARA TAL EFECTO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE, Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL BIEN ENTREGADO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. "EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ EN SU CASO CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA FISCALIZADORA COMPETENTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA COMPETENTE, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR, JUNTO CON LOS BIENES, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE MESES) A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL INSTITUTO" CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTE, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A "EL INSTITUTO" POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO".

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA "LAASSP", UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE TOTAL QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 5 (CINCO)**, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA.

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL INSTITUTO"** Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIENDO ENTREGARLA **"EL PROVEEDOR"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-"**EL INSTITUTO**" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A)** CUANDO SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
 - B)** DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
 - C)** CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA INCISO B).
 - D)** POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL "RLAASSP", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE "LAASSP", **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (**DOS PUNTO CINCO POR CIENTO**), SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A)** CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES COMO ENTREGA CON ATRASO.
 - B)** CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO DÉ CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DE LOS BIENES CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
- LA PENALIZACIÓN CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, QUE ES DEL 2.5 % (**DOS PUNTO CINCO POR CIENTO**), APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, LA QUE NO DEBERÁ DE SER MAYOR A LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.
- "EL PROVEEDOR"** AUTORIZARÁ A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENALIZACIÓN CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.
- CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL "RLAASSP", NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA "LAASSP", **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
3. CUANDO INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPROBE QUE HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO.
5. EN CASO DE QUE NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO Y A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANALÓGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
8. CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS.
9. CUANDO DE MANERA ITERATIVA Y CONSTANTE, **"EL PROVEEDOR"** SEA SANCIONADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** CON PENALIZACIONES Y/O DEDUCCIONES (EN SU CASO) SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA.
10. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) EN EL SENTIDO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE. (EN SU CASO)
11. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"** LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSP".
12. POR UBICARSE EN LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
13. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP", DEL "RLAASSP" Y LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP", PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"**, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A)** SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"**, DE FORMA INDEBUTABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
 - B)** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
 - C)** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.
- EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"**, NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"**, DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR Y NOTIFICAR UN FINIQUITO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 DEL "RLAASSP", EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"**, POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
- INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.
- SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
- "EL INSTITUTO"**, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTE QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"**, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.
- DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"**, ESTABLECERÁ DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"**, UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

DÉCIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** O **"EL INSTITUTO"** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR", EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA "LAASSP" Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL "RLAASSP".

PRÓRROGAS.- SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", TODO LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. "EL PROVEEDOR" PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR "LAS PARTES" Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES"
ANEXO 2 (DOS)	"PROGRAMA DE ENTREGAS"
ANEXO 3 (TRES)	"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
ANEXO 4 (CUATRO)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"
ANEXO 5 (CINCO)	"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO DEL CUAL DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA "LAASSP", SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO, FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL ____ DE ____ DE 2015, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 15 (QUINCE)
FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS.
NUMERAL 6 INCISO K

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO K) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- QUE MÍ REPRESENTADA CUENTA CON REGISTRO PATRONAL IMSS.

QUE LOS TRABAJADORES DE MI REPRESENTADA, CON LOS QUE SE PRODUCIRÁN LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO SE EXHIBE Y SE ANEXA COPIA DE EN ÉSTE ACTO DE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR EL INSTITUTO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA



ANEXO 16 (DIECISEIS)
FORMATO CARTA DE COMPROMISO FISCAL.
NUMERAL 6 INCISO I

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2015.

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE _____,
DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER)
SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA
_____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE
OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO
_____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL
REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A
NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

“EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA
CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO
VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI
REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME A LO
DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, EMITIDA
POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

“ASI COMO EL DOCUMENTO **VIGENTE** EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA **OPINIÓN FAVORABLE A
NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES EN
MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA QUINTA REGLA DEL “ACUERDO
ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A
LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN
MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, EMITIDA POR EL IMSS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 27 DE FEBRERO DE
2015.

“O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE, Y ACEPTO QUE
SERÁN REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.”

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

No. LA-019GYR120-N20-2015

ELECTRÓNICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

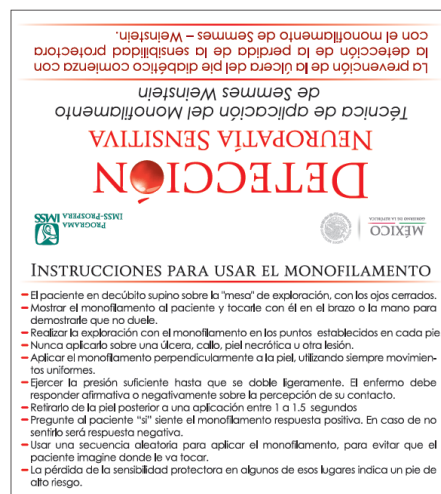


**ANEXO 17 (DIECISIETE)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA
NUMERAL 6, INCISO M Y 6.2 INCISO A**

PARTIDA	CODIFICACION					DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
	GRUPO	GENERICO	ESPECIFICO	DIFERENCIAL	VARIANTE			
1	370	631	0012	00	01	MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN, PARA LA EXPLORACION NEUROLOGICA DEL PIE, FILAMENTO DE NYLON CON APLICACIÓN DE UNA PRESION CONSTANTE DE 10G., INDEPENDIENTE DE LA FUERZA QUE APLIQUE EL EXPLORADOR. LONGITUD DE 38MM. ADHERIDO A UNA BASE RIGIDA, QUE PUEDA SER DE PLASTICO O PAPEL RIGIDO. NUMERO 5.07 / QUE DA UNA PRESION DE 10G. INCLUYE TARJETA CON TÉCNICA E IMAGEN DE LOS PUNTOS DE EXPLORACION DEL PIE Y SU INTERPRETACION.	PZA	450,600

TARJETA DE NEUROPATÍA:

TAMAÑO FINAL DE 9 CM. X 5 CM., TAMAÑO EXTENDIDO DE 9 CM. X 10 CM., PAPEL COUCHE DE 250 GR., IMPRESOS 4X4 TINTAS, TERMINADO CON BARNIZ UV, SUAJE DE DOBLEZ POR LA MITAD.



BASE DEL MONOFILAMENTO:

TAMAÑO FINAL DE 3.0 CM. X 1.5 CM., TAMAÑO EXTENDIDO DE 3.0 CM. X 3.0 CM., PAPEL COUCHE DE 250 GR., IMPRESOS 4X0 TINTAS, TERMINADO CON BARNIZ UV, SUAJE DE DOBLEZ Y PEGUE POR LA MITAD, PARA SOSTENER EL MONOFILAMENTO.



Abril 2015

ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) PARA EL EJERCICIO 2015.